Unidad para las Víctimas

ADENDA No. 3
INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2026-002

EL ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15 DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 1606 del 17 de julio de 2025 y a lo señalado en el régimen de contratación privada y Manual del Contratación del Fondo para la Reparación de las Victimas.

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 *"Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios",* se creó el Fondo para la Reparación de las Víctimas, como una cuenta especial sin personería jurídica, y conforme a lo establecido en el inciso 1 de dicho artículo, "(…) Los recursos del Fondo se ejecutarán conforme a las reglas del derecho privado(…)"

Que el artículo 166 de la Ley 1448 de junio 10 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial.

Que conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que, por lo anterior, el Fondo en desarrollo para la Reparación a las Victimas en desarrollo de sus funciones cuenta con un Manual de contratación.

Que el numeral 2.1.1. Título II, capítulo 2 del Manual de Contratación del Fondo para la Reparación de las Víctimas, dispone que las causales de invitación pública *"Aplica para contrataciones cuyo presupuesto oficial incluido el IVA, si hay lugar a este, sea superior a 85 salarios mínimos legales mensuales vigentes"*

Que el 28 de enero de 2026, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas,

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

apertura mediante adenda No.001 en el sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, proceso de invitación pública No. UARIV-FRV-IP-2026-002 cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PERSONAL TEMPORAL QUE APOYE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, ADMINISTRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV–FRV), RELACIONADAS CON EL CUIDADO, LA CONSERVACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES BAJO SU GESTIÓN, EN EL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026"***.

Que el presupuesto oficial asignado para el proceso para ejecutar a monto agotable es de hasta **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES ($8.340.000.00,00) M/cte,** incluido impuestos, tasas, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar y que se deriven de la ejecución del contrato.

Que las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso se encuentran respaldadas con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1526 del 16 de enero de 2026, Rubro A-03-03-01-057 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (ART 54 LEY 975 DE 2005).

Que dentro del plazo establecido por el fondo para que los interesados presentaran observaciones a los términos de referencia definitivos, se recibió observaciones de las siguientes empresas:

- **EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**

Que el FRV dio respuesta a las observaciones mediante formato de preguntas y respuestas publicado por mensaje público en el expediente electronico del proceso a través de la plataforma secop II el día 02 de febrero de 2026.

Que, en atención a las observaciones acogidas, se publicó la Adenda No. 02, mediante la cual se modificaron algunos aspectos de los Términos de Referencia, de conformidad con las observaciones aceptadas.

Que, no obstante, lo anterior, en la Adenda No. 02 no se incluyó la modificación del presupuesto estimado, de acuerdo con el ajuste realizado a la fórmula de la oferta económica, la cual igualmente fue corregida en el anexo del estudio de mercado, toda vez que presentaba la misma inconsistencia.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, se hace necesario expedir la presente Adenda No. 03, con el fin de efectuar los ajustes correspondientes, así:

Que EL ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15 DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.1.2.2.1.del Decreto 1082 de 2015, Capitulo 2, numeral 2.1.1., Parágrafo, inciso 7 – Modificación de los Términos de Referencia Definitivos de la Invitación Pública y en consonancia a las respuestas dadas a las observaciones presentadas a los términos de referencia y demás documentos definitivos, procede a Adendar de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN No. 1: MODIFICAR de os términos de referencia el numeral **5.6.1.1. VALORES ESTUDIO DE MERCADO, asi:**

De conformidad la necesidad mínima y el tiempo de ejecución del contrato el estudio de mercado da como resultado un valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.296.663.450,86),** incluido AIU e IVA y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato**,** en consecuencia**,** el numeral 3 del estduio de mercado:

3. PROYECCION PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado al presente proceso es de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES ($ 8.340.000.000) M/cte. Dicho valor incluye el IVA, el AIU y los demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

El presupuesto techo establecido para cada proyecto productivo, de conformidad con la cantidad de trabajadores requeridos para cada uno de los bienes inmuebles administrados, es el siguiente:

TOTAL DE PERSONAS	PLANTACÓN	VALOR TECHO POR PLANTACIÓN
102	SIMITI	$2,866,703,446.50
13	TARAZA	$357,049,318.28
45	SAN PEDRO	$1,138,354,474.82
29	MAPIRIPAN	$766,316,380.92
11	SAN MARTIN	$300,061,675.90
80	MONTERIA	$2,039,506,503.00
2	CC OASIS	$46,376,669.46
15	BOGOTA	$782,294,981.98

297	TOTAL	$8,296,663,450.86
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO		$8,340,000,000.00
DIFERENCIA		$43,336,549.14

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Es importante mencionar que, si bien el valor estimado del proceso es inferior al presupuesto oficial, el FRV adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que la cantidad de personas a contratar podrá variar de conformidad con las necesidades de cada una de las plantaciones. En consecuencia, la oferta que se presente en la plataforma SECOP II deberá ser registrada por un valor total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES ($8.340.000.000) M/cte.

Así mismo, los proponentes deberán adjuntar el formato de oferta económica, en el cual deberán detallar los valores ofertados por concepto de dotación y elementos de protección personal (EPP), exámenes y AIU, sin sobrepasar en ningún caso los valores techo establecidos por la Entidad.

Junto con la presente adenda se cargará de nuevo el anexo No.02 estduio de mercado.

MODIFICACIÓN No. 2: Cargar nuevamente el Formato de Oferta Económica, incorporando los ajustes realizados en la fórmula correspondiente al mes 5, toda vez que inicialmente se contemplaban exámenes en los meses 1, 5 y 6; en consecuencia, la fórmula fue ajustada para considerar únicamente los meses 1 y 6.

MODIFICACIÓN No.03 MODIFICAR de los términos de referencia el numeral 5.6.1. FORMA DE PAGO:

Forma de Pago

La UARIV – FRV pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Primer pago – Dotación y EPP

Un primer pago, correspondiente a la dotación y epp, el cual se efectuará una vez el contratista presente la factura de adquisición de la dotación correspondiente a la totalidad de los trabajadores contratados, previa validación y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

2. Pagos mensuales

El saldo del contrato se cancelará en mensualidades vencidas, con base en el valor de los servicios efectivamente prestados, conforme a los valores unitarios ofertados. Estos pagos incluyen, entre otros, los conceptos de exámenes de ingreso y egreso cuando a ello haya lugar.

Los pagos mensuales estarán sujetos a la previa aprobación del supervisor del contrato y a la acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Informes y soportes para la facturación

El contratista deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, como requisito para la validación y aprobación de la facturación, un informe de gestión, el cual deberá contener como mínimo:

- Informe de selección y gestión del personal.
- Bases de datos actualizadas del personal por centro de costos.
- Indicadores de rotación de personal, discriminando renuncias, desvinculaciones por justa causa y terminaciones por obra y/o labor.
- Bases de datos de investigaciones administrativas, disciplinarias y antifraude, junto con las acciones ejecutadas en cada caso.
- Informe de ejecución de actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, realizadas por el contratista y la ARL, con registros fotográficos, listados de asistencia e informes, cuando aplique.
- Indicadores de gestión de actividades de bienestar, calculados como: (Número de actividades ejecutadas en el mes / número de actividades programadas en el mes) × 100.
- Indicadores de ausentismo, con sus respectivas causales, calculados como:
  (Número de personas incapacitadas por enfermedad general, accidente de trabajo y/o enfermedad laboral / total de personas vigentes) × 100.
- Indicadores de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y a los requerimientos del FRV.
- Informe de control de ejecución financiera del contrato.
- Informe de gastos de viaje (viáticos) con corte al mes vencido y sus respectivos soportes.
- Relación de liquidaciones de contratos efectuadas, indicando fechas y valores cancelados.
- Reporte de capacitaciones realizadas a los trabajadores en misión.
- Reportes de exámenes médicos de ingreso y egreso practicados a los trabajadores en misión.
- Reportes de incapacidades recibidas.
- Reportes de afiliación a la ARL.
- Los demás informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.

Los informes deberán ser presentados en los formatos definidos por la supervisión del contrato, y su entrega oportuna será requisito indispensable para el trámite de la facturación.

Conceptos objeto de pago

La UARIV – FRV cancelará al contratista el valor correspondiente, previa presentación de la factura, el informe mensual y los soportes respectivos, por los siguientes conceptos:

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

- Valor pagado a cada trabajador y, cuando aplique, incentivos por superación de metas.
- Gastos de comisión (viáticos) efectivamente ejecutados en el mes, con sus respectivos soportes.
- Planillas de pago de seguridad social de los trabajadores en misión.

Todos los valores deberán presentarse incluyendo IVA y AIU, cuando a ello haya lugar.

MODIFICACIÓN No.04 MODIFICAR el cronograma del proceso asi:

ACTUACIÓN	FECHA "HASTA"	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	03 de febrero de 2026 hasta las hasta las 8:00 horas	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	03 de febrero de 2026 hasta las hasta las 18:00 horas	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas e Informe de presentación de ofertas	03 de febrero de 2026 hasta las hasta las 18:05 horas	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe inicial de evaluación de las ofertas	04 de febrero de 2026 hasta las hasta las 10:00 horas	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de verificación o evaluación y periodo para subsanación (sí aplica).	05 de febrero de 2026 hasta las hasta las 10:00 horas	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Prueba de funcionalidad del software	05 de febrero de 2026 hasta las hasta las 14:30 horas	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe definitivo de evaluación de las ofertas	05 de febrero de 2026 hasta las hasta las 22:00 horas	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o	06 de febrero de 2026 hasta las hasta las 23:59 horas	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

declaratoria de desierto.		
Firma del contrato.	06 de febrero de 2026 hasta las hasta las 11:59 horas	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega y Aprobación de las garantías.	09 de febrero de 2026 hasta las hasta las 17:00 horas	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C., el tres (03) de febrero del mes de dos mil veintiséis (2026)

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BELEÑO
Coordinador Fondo para la Reparación de las Víctimas

Proyecto: Frank Sarmiento – Contratista Asesor Jurídico – Coordinación FRV

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119